160.212

Popayán,

Doctora
ANGELA PATRICIA GARCIA MENDIETA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Corporación Autónoma Regional del Cauca- CRC

ASUNTO: Solicitud de Adición en tiempo y valor al contrato No.0318 del 28 de junio de 2022.

Cordial Saludo

En desarrollo de lo previsto en el Manual de Contratación de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, la Ley 80 de 1993 y demás Decretos reglamentarios, se presenta la siguiente solicitud, la cual es requerida para la Prórroga y Adición en Valor del Contrato No. 0318 del 28 de junio de 2022, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1. El 28 de Junio de 2022, la Corporación Autónoma Regional del Cauca – C.R.C. y DOBLECLICK SOTWARE E INGENIERIA S.A.S. con el NIT 900104400-5, suscribieron el contrato 0318 del 28 de Junio de 2022, con el Objeto de "PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET, CANALES DE DATOS, HOSTING Y DEMÁS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CON DESTINO A LA SEDE PRINCIPAL, LAS DIRECCIONES TERRITORIALES Y EL VIVERO LA FLORIDA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA"

2. El contrato N° 0318 del 28 de Junio fue legalizado el día 06 de Julio de 2022.

3. El contrato se suscribió por valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($87.368.348) IVA Incluido, y demás impuestos directos e indirectos que llegaren a causarse. El término de duración fue de 6 meses, contados a partir de la puesta en funcionamiento del servicio.

4. El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales estipuladas, las cuales se han realizado a cabalidad dentro del plazo inicialmente establecido.

5. Considerando que las obligaciones específicas del contratista, hacen referencia a:

 a. Prestar los servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.
 b. Prestar el servicio con los equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

c. Los servicios deberán ser entregados, instalados y dejados en perfecto funcionamiento por parte del contratista en cada uno de los sitios descritos durante los 10 siguientes a la adjudicación del contrato, incluyendo equipos de conectividad, sin que esto genere un costo adicional.
d. Prestar servicio técnico y de soporte, incluido los desplazamientos a que haya lugar para realizar la evaluación de las posibles fallas que puedan presentarse, y proveer un medio de soporte para que la CRC pueda reportar inconvenientes con el servicio contratado.
e. Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación equipos, salarios contratados y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios.

6. Teniendo en cuenta que dichas actividades sostienen una necesaria interrelación con la gran mayoría de actividades desempeñadas por el personal técnico y profesional de las diferentes sedes de la entidad, puesto que este plantel hace uso de las herramientas tecnológicas a disposición, con el propósito de mantener actualizado el Sistema de Información Ambiental Corporativo, facilitar las diferentes labores y la toma de decisiones. Tareas que se constituyen como una necesidad para el adecuado flujo de las múltiples funciones misionales, además de ser de obligatoria observancia en lo relativo a las políticas de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

7. Asimismo, es importante indicar que se requiere la interrelación en tiempo real entre la sede principal ubicada en la ciudad de Popayán, con las sedes de las direcciones territoriales. Para lo cual, el uso de las herramientas tecnológicas puestas a disposición como el internet, facilita el intercambio de información y el acceso a la misma, lo que se traduce en una considerable economía procesal dentro de la entidad. En ese sentido, el acceso a internet de todas las sedes territoriales será centralizado a través del *firewall* que se encuentra ubicado en la sede principal de la ciudad de Popayán.

8. En observancia de lo anterior, la subdirección administrativa como responsable del soporte de las actividades de las tecnologías de información, considera necesario que la entidad cuente con los servicios provenientes del mencionado contrato, toda vez que en la presente vigencia se tiene un alto número de proyectos en las diferentes dependencias de la Corporación. Proyectos para los cuales es necesario contar con un servicio de internet, canales de datos, hosting y demás servicios de conectividad.

Por lo anterior, en calidad de supervisora me dirijo a ustedes con el fin de solicitar se adicione en valor la suma QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE, valor que se cancelará en Una (1) cuota por la suma resultante una vez aplicados los descuentos por indisponibilidad de servicios si los hubiere y se prorrogue en un (1) mes más, contado desde el día siguiente de la terminación del plazo inicialmente pactado al Contrato No. 0318 del

28 de junio de 2022 y así poder dar cumplimiento a la misión institucional sin que se genere interrupción en la prestación del servicio.

2.- SOLICITUD DE PRORROGA

Se solicita prorrogar el Contrato No. 0318 del 28 de junio de 2022, en un (1) mes, contado desde el día siguiente a la terminación del plazo inicialmente pactado.

3. SOLICITUD DE ADICIÓN EN VALOR Y FORMA DE PAGO:

Se solicita adicionar el Contrato No. 0318 del 28 de junio de 2022, en la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE**, valor que se cancelará en Una (1) cuota por la suma resultante una vez aplicados los descuentos por indisponibilidad de servicios si los hubiere, previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro o factura por parte del contratista y certificación de cumplimiento por parte del supervisor.

El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad DEL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La presente adición en valor, se hará con cargo de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **No**. **1676** del 05 de diciembre de 2022, por un valor de **ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000)** y el **1670** 02 de diciembre de 2022, por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000),** para un valor total de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE** expedido por la Subdirección Financiera de la C.R.C, el cual se adjunta a la presente solicitud.

Con el debido respeto,

(ORIGINAL FIRMADO)
MARIA ISABEL CALDERÓN MUÑOZ
Subdirectora Administrativa - CRC

Proyectó: Andres Medina Cruz– Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: María Isabel Calderón Muñoz – Subdirectora Administrativa - CRC